

Junta de Pleitos y Administracion de M. de Agosto de 1804.

^{Pres}
1.^o Decampo En Salam^a el dho dia juntos los S^{res} del margen y con
Hernando vista de todos los antecedentes que se han leído en esta Junta
Cruzina à consecuencia del Oficio que se entrego al Coleg^o Medico
Oriedo en 23 de Julio pasado por el S^o D^o en la Secret^a
Barr^a y habiendose leído dos Memoriales de los N^{os} Medi.
Manuel na y Maestre se acordó votar en la forma sig^{te}

2.^o Decampo Fue en el dia pasado los 2 S^{res} Com^{is} min
tegui y Mant^o à hacer p^{te} à S. J. todo lo ocurrido
Hasta el dia p^o que como Visit^{or} Or^o tomé la
p^{ov}^a p^{ov}^a para verificar q^e tub^o por comb^{te} a fin
de q^e los pobres no canonican de la sist^a que p^{ov}^a
falta de Com^{is}^{on} del Coleg^o medico a los of^o de
esta Junta dirigid^o à que cum^{pl}^o con la asist^a
im^o que tienen ofrecida se pare Orden al Tesorero
p^o que no^{ta} contribuya a los indib^o del Coleg^o Medi
col con la Ocura de su Cated^a teniendo presente esto
mismo la Oficina de Adm^{on} quando haia de hacer
los repartim^o y entendiendose esta p^{ov}^a con la
calidad de dispensacion de aquel ò de qual^l Indibid.
hicieren ven a la Junta las nar^o p^{ov}^a para
no ser comprendid^o en esta p^{ov}^a

Or. Hernando: Fue los enmendados S^{res} Com^{is} se abog^o



con S. J. y le espongan la falta de Consent. ^{on} al
ultimo officio parado al Coleg. medico p. esta
Junta que es como indicio de la malissima fee.
con que procede como asimismo de la imposibilidad
en que la Univ. se alla para obligar al Cump.^{to}
de la promesa q. tiene hecha con Coleg. de asistir
al Hosp. ins. ^a mente ni menor ala Obrenb.^a
de la Concord. supliquen a S. J. que visto el
indecoroso modo con que sus indid. se burlan
de las benignas intenc. de S. J. y de la Junta
sea siertamos ya en el caso de consentir a
S. M. sobre la rescision de este de lo acordado
la Concord. o en caso de ser la Voluntad So.
benigna de S. M. que se obrenb. litem. ^a mente
se sirva tomar la prohib. que sea bastante p.
bener la obstinada necist. de los Medicos pues
en vista de esta la Univ. no ~~debe ir~~ ^{debe ir} alla
alg. que enca ofieca; e intenen tome S. J. la
que fuere mas conducente al Socorro en esta
parte de los Pobres sin atender a respeto alguno
ni alas excusadas atencion. que le ha debido y
debe la Univ. Que en el dia para el y. S. a dar

al Ser.^o la orden y entos term.^s que expresa el
por D. Ocampo.

D. Chacina: Fue suponiendo lo tratado y acordado en la
Junt.^a antea. y en atencion a que en el dia no ha^{ta} tex-
minos habili. para hacer efectiva la multa imp.
alor Indib.^o del Coleg.^o de Med.^a variendose benefi-
cades la asist.^a del Hosp.^o por alg.^o de sus indib.
y no sea naxon que el trabajo exceda sobre uno.
solo, juago convenienti ante todas cosas sepase nece-
do al Sereno no anticipe más algunos al tenio de
S.^{ta} Inias, que por su parte Sup.^a al Illmo Obispo
y alor dos S.^{tes} Comis.^{os} que antes de parca a hacer
presente a S. M. lo acordado para que tome las p^{ro}or.
que fueren de su Pl.^a acordado y se pueda saber la certi-
ca de quienes son culpables en la asist.^a al Hosp.^o
sepase neceado al mar antio.^o a lista por si el tiem-
po que solo señala, si este se neque a esto sepase
al fig.^{te} y asi de los demas. Lo qual hecho se pro-
ceda a contra a aquellos que no cumplan con la oblig.
impuesta. y efectuado esto tomen las p^{ro}or.^{as} que to-
biene en abien S. M. y los S.^{tes} Comis.^{os}

Sor Orido: Fue continuando en Comis.^{os} los dos
en cargo. de este neg.^o sepeng.^o de acuerdo con S. M.

sobre los med. que les viene en p^o para concluir
este negocio y librar a debido efecto la obligⁿ que tienⁿ
los Medicos de Asistir al Hosp^l asi por la Conca^a
como por el convenio q^e subcribieron, repues^o
ademas a S. M. es necesario sobre que se dese^a
ya la Concord^a en esta parte si lo juzgan comb^{te}
vedan ampliar Facultad y queno vuelvan a esta
Junta

D. D. An^a Facultad ampl^a a los S^{es} Com. p^o
que en vista de lo espuesto en esta Junta y en las
cuentas tuaten con S. d. del medio mar^l eficaz y
comb^{te} tanto p^o hacer efectiba la Asist^a Int^a
que ha ofrecido el Coliq^o Medico, como para tra^a
tar de hacer efectiba la Concord^a como de nec^o
cordinla, y en el interin segun los motivos que
sehan dho en esta Junta sepase abiso al P^o p^o
que no se les pague como dice el P^o Hernero

D. Mantel: Que debiendo el modo de averglarlo
definitivamente dando la Orden al tesorero de q^e
le entregue sus Cuentas, se finalice este asunto

Acuerdos: Que se Commigⁿ las ord^s al tesorero p^o
que entregue todos los sueldos de los Cated^{es} de med^l

hasta unca dispon de la Junta. Comi^{on}
alor S^{us} nombrados para que tratenaclar y³
concluir este asunto definitivamente.

D^{no}
D. Ocampo

J^o P^o P^o

Amem

P^o P^o

p^o p^o

Logo inmediatamente. Neces saber el Acuerdo que
antecede al. Cese de la Junta. en su persona que
en d^o quedaba entendido de ofee=

P^o P^o

p^o p^o

h

AVSA



Bene relationem et clamor. Novor 12
et Tuhis out 1804.

Summa d. Floris y Adam. m. de h. d. d. d.
de 1804.

Johm Anita. in Polg. d. d. d.
at Hosp. d. d. d.

Estond. B.

+

4

Señores de la Junta de Plan y Medicina:

el D.ⁿ D.ⁿ Joaqu.ⁿ Maestre Catedrático de d^{ha} facultad
á V. S. con el debido respeto hago presente: que habi-
endo recaído en mi persona, sin saber por que, la
asistencia del Hospital la mayor parte de el tiem-
po q.^e hace esta vacante, á pesar de haver confesado
desde el principio no hallarme con fuerzas sufici-
entes para desempeñarla como es debido, he pro-
curado cumplir hasta aquí como me ha sido posible;
mas viendo, q.^e no es justo q.^e mi condescendencia ceda
en perjuicio de la salud de los Pobres, habiendo sujetos
de mas merito en quienes pueda recaer, ni que á
mi solo se me imponga una obligación, q.^e caso de haver-
la, debe ser igualm.^{te} extensiva á los demas, no pudi-
endo p.^a otra parte continuar mas q.^e hasta el onze
de el corriente; lo pongo con anticipacion en noticia
de V. S. para q.^e tenga á bien tomar las providen-
cias necesarias, á fin de q.^e de este dia en adelante
no caxercan de el servicio debido los enfermos. Salam.^{ca}
y Agosto 9 de 1804.

B. S. M. de V. S.

Joaq.ⁿ Maestre



6

6

El llamador de la Univ^a. citará p. a mañana a las
do de la mañana a los S^{res}. de las Juntas de Pleytos
y Administr^{on}. para que se sirvan concurrir a dha hora
ala Oficina afin de que entendiados de no haber temido la
mas minima contest^{on}. por parte del Coleg^o. Medico
al Oficio de ambas Juntas que le hic presente en 23.
del proximo pasado Julio; y de que acaso se verificaria
muy pronto el que los Enfermos del Hosp^o. quedan
sin Medico que los visite, determinen dhos. Señores, en
vista de lo dicho y de las dilig^{as}. practicadas que se hanan
puerente, lo que estimen conveniente, para que no que-
den frustradas las intenciones del S^o. Obispo, de la Uni-
versidad, y del Ill^{mo}. S^{or}. Obispo de esta Ciud^d. en la
intelig^a. de que dho. Colegio Medico se burlaria de qual
quienra sena providencia, por que, por lo que he podido
observar, no hai nadie por acá, que pueda obligarle
ala asist^a. al Hosp^o. Para ven tambien por Mem.
de los N^{os}. Medina y Marcen relativos al asunto.
Salam^{ca}. y Agosto 20 de 1801.

D. Torcaday
R. 3



Señores de Junta de Administracion, y exe-
cucion del Plan de Medicinas.

El D.^o Manuel Alonso Medina:
con el mas profundo respecto hago presente a V.^s. g.^o como
individuo del Colegio Medico, y cuerpo de Cathedraicos de
Medicina se me han comunicado varios acuerdos de V.^s.
ya por notificaciones particulares, ya por medio del S.^o Rector
en Juntas particulares en la Secretaria para q.^o ha citado
al Colegio. Por las respuestas q.^o he dado a V.^s. conocera el
poco o ningun interes q.^o tengo en q.^o el Colegio o cuerpo
de Cathedraicos de Medicina haga la asistencia del Hos-
pital, q.^o es alo q.^o se reducen todos los officios de V.^s. q.^o se nos
han hecho saber.

No puedo menos de confesar a V.^s. que siempre
me ha parecido muy violento el q.^o se quiera cargar al
Colegio, y cuerpo de Cathedraicos con una asistencia q.^o es
incompatible con el cumplim.^o de sus Cathedras, y demas obli-
gaciones del Doctorado. Por ^{la causa} cuya he resistido con todos los
demas companeros a ella por las razones q.^o ademas de
la expresada ha expuesto a V.^s. el Colegio; pero al mismo
tiempo siempre he sido de dictamen en las Juntas se



Diese á V. una respuesta cathorica como solicitaba.

En la ultima Junta q.^e nos cito el S.^r Rector para hacernos saber el acuerdo de V. de 22 de Julio del presente año, determinamos juntarnos en mi casa para tratar sobre esta materia, como efectivam^{te} lo hicimos, y concordamos en q.^e los D.^{tes} D.ⁿ Ysidoro Alonso Campal, y D.ⁿ Joaquin Maestre, pusieren la respuesta á V. pasando primero á visitar á su S.^{ma} y exponerle en nombre del Colegio ciertas razones q.^e nos parecian conducentes hacerle presentes, y en su vista dar la respuesta á V.

Pero en atencion á q.^e ya se ha pasado mas tiempo q.^e el q.^e nos concedio V. y nos prorrogó el S.^r Rector, sin q.^e estos Señores hayan dado un paso en su comision dando lugar á q.^e el S.^r Rector en dia de la fecha nos haya intimado por el Secretario de la Universidad, q.^e dentro del termino preciso de dos dias entreguemos la respuesta q.^e tenos pide; y viendo por otra parte q.^e la inaccion de mis compañeros da motivo á presumirse q.^e tienen algun motivo particular para retardar este asunto, exponiendo á los demas q.^e no tenemos motivo alguno, pues no se oyen sino expresiones que se reducen á exponer cada uno motivos para libertarse de la asistencia al Hospital General, y cargar á los demas; me veo en la precision de responder por mi solo á V. q.^e haya desde luego se lleve á desido efecto lo mandado por el Plan aprobado por su Magestad, y los acuerdos de V. con tal q.^e no varien en nada en su disposicion, protestando q.^e no se me pare perjuicio en lo su-

8
sucesivo, y tambien q. no se crea que por esta mi respuesta
es mi animo someterme ala carga q. se nos manda, y
perder el derecho q. favorezca al Colegio, y cuerpo de Ca-
thedraticos para reclamar adonde tenga por conveniente.
Y tambien protesto, q. en caso de allanarse el Colegio a la
asistencia del Hospital de qualquiera modo q. sea en cuyo
caso sera preciso acercarse a conratar con su S^{ma} M^{ta} se
haga sin citarme como individuo del Colegio, y cuerpo de
Cathedraticos de Medicina: y por ultimo pido q. de esta
mi respuesta, y acuerdo de V. a ella, se me dé el corres-
pondiente testimonio.

Salam^{ca} y Julio 31 de 1808.

B. L. M. de V. S.

D^o Man^l Alonso Medina

Señores de la Junta de Administracion y Plan de Medicina de
la Universidad de Salamanca.

